



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-40049471-GDEBA-HZGAEPMSALGP - RECONOCER 10471 - Silvana Lorena AIZENSZTAT

---

**VISTO** el EX-2019-40049471-GDEBA-HZGAEPMSALGP del Ministerio de Salud, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Silvana Lorena AIZENSZTAT, con relación a su prestación de servicios en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, como Médica Asistente Interina – Especialidad: Clínica Pediátrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que por Resolución 11112 N° 2164/13 – Anexo 1 – Planilla 5, la causante fue designada a partir del 1 de enero de 2013, en el nosocomio precitado;

Que en los presentes actuados se encuentra acreditado que Silvana Lorena AIZENSZTAT, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, y en casos similares la entonces Dirección Provincial de Personal de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 31 ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 1 de agosto de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012 y de legítimo abono los haberes percibidos por parte de Silvana Lorena AIZENSZTAT (D.N.I. 28.472.191 - Clase 1980), como Médica Asistente Interina – Especialidad: Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

**ARTÍCULO 2°.** Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2011 y 2012 (entonces vigentes).

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.